

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de diciembre)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NUMERO 96

Con el fin de poder hacer con los datos que la ley de reenplazos y sus adiciones el alistamiento de los mozos para el reemplazo del ejército en el año venidero de 1905, encargo á los señores alcaldes remitan á la mayor brevedad á la Comisión mixta de reclutamiento de esta ciudad, copia del padrón de vecinos y sus rectificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 á 20 de la ley municipal vigente.

Santander 6 de diciembre 1904.

El Gobernador civil,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

Por los vecinos del pueblo de Quevedacorrespondiente al Ayuntamiento de Santillana, se ha remitido á este Gobierno civil una instancia suscrita por los mismos, en la que afirman ser los únicos propietarios y colonos de dicho

pueblo, y solicitan la competente autorización para abrir sus mieses en derrota.

Terminado el oportuno expediente y vista la Real orden de 15 de noviembre de 1853, quedan autorizados los recurrentes para abrir las mieses en derrota, según solicitan, sin perjuicio de exigir las debidas responsabilidades en el caso de no resultar exactas algunas de las afirmaciones contenidas en la solicitud de referencia.

Santander 3 de noviembre 1904.

El Gobernador civil,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

Aguas

Don Leopoldo Cortines y Sánchez, director gerente de la Sociedad Nueva Montaña, solicita con arreglo á proyecto presentado y en nombre de dicha Sociedad, el aprovechamiento de 25 litros de agua por segundo derivados del arroyo Bolado, en término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, con destino á la alimentación de generadores de vapor, refrigeración de motores de gas, hornos y otros aparatos de la fábrica que la Sociedad solicitante tiene establecida en la Isla del Oleo y para el consumo del personal obrero de dicha fábrica.

La toma de agua se verificará en la proximidad de la desembocadura del arroyo Bolado, en la

cañada del arroyo Bolado, en la ría de Bóo y utilizando el depósito de embalse del molino llamado Oria, propiedad actualmente de la Compañía solicitante. De dicho depósito partirá una tubería que siguiendo el paseo derecho de la carretera de Burgos á Peñacastillo cruzando la de Muñecas á Bilbao y el ferrocarril del Norte y atravesando varios terrenos particulares, llegará con un recorrido total de 3.974 82 metros al depósito instalado en terreno de la fábrica de la Isla del Oleo.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa acueducto, que además de las obras públicas que quedan mencionadas afecta á los propietarios siguientes:

- D. José Barros.
- D. Froilán Bolado.
- D. Pedro Riva.
- D. Alfredo Alday.

Lo que de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por las que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, noviembre de 1904.
 —El ingeniero jefe, José Villanova.

Gobierno civil de la provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de noviembre último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
784	2	Santander	Amador Eguizabal	Caza
785	»	Villaescusa	José Velaver	Armas
786	3	Mataporquera	Jorge Reitz	Caza
787	»	Idem	Pedro Durand	»
788	»	Idem	Francisco Roccia	»
789	»	Castro-Urdiales	José Sánchez	»
790	»	Arenas	Saturnino de León	Armas
791	»	Santander	Román Iturvide	»
792	»	Cayón	Juan Madrazo	Caza
793	4	Santander	Juan Amundarey	»
794	»	Torrelavega	José Argumosa	»
795	»	Barreda	Menouret Bajtistin	»
796	»	Cayón	Enrique Obregón	»
797	»	Rasines	Luis Ezquerra	»
798	»	Idem	El mismo	Armas
799	»	Cabuérniga	Manuel González	Caza
800	»	Laredo	Cirilo Fernández	»
801	5	Haza	Jenaro Toca	»
802	»	Laredo	Diego de León Ramos	»
803	»	Laserna	Juan Fernández	Armas
804	»	Santander	Gerardo Vázquez	Caza
805	7	Idem	Maximiliano Palacio	»
806	8	Ampuero	Domingo Torres	Armas
807	»	Cayón	Pablo Prieto	»
808	»	Penagos	Eduardo Pérez	»
809	»	Colindres	Fernando Pedrosa	Caza
810	»	Comillas	Angel Sánchez	»
811	9	Santander	Manuel Reguero	»
812	»	Torrelavega	Federico Pérez	»
813	»	Solares	Antolín Ortiz	»
814	»	Agüero	Isidro Galán	»
815	»	Solares	Estéban Larrínaga	Armas
816	10	Herrera	Samuel Díaz	»
817	»	Santander	Victoriano San Juan	»
818	11	Abionzo	León Mantecón	»
819	»	Santander	Eustaquio Garzón	Caza
820	»	Penilla	Manuel García	»
821	12	Vargas	José María Gómez	»
822	»	Idem	Emilio Antran	»
823	»	Santander	Agustín Gacituaga	»
824	»	Idem	Jesús Co pedal	»
825	»	Sobremaza	Daniel Cabarga	»
826	»	Solares	Norberto Expósito	Armas
827	»	Lienres	Antonio de la Pedraja	»
828	14	Solares	Pedro Rañada	»
829	»	Arenas	Francisco Heras	»
830	»	Peñacastillo	Manuel Echevarría	»
831	»	Santander	Eduardo García	»
832	»	Idem	Máximo Sáez	»
833	»	Abadilla	Pablo Colva	»
834	»	Santander	Arturo Díaz	Caza
835	»	Cajo	Antonio Torredilla	»
836	15	Santibáñez	Ramón Vélez	»

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
837	15	Orzales	Eusebio Fernández	Armas
838	16	Setares	Sebastián del Val	Caza
839	»	Mioño	Emeterio Ineausti	»
840	»	Santander	Benito Sanz	»
841	»	Elechas	Pedro Carrera	»
842	»	Laredo	Simón Expósito	Armas
843	17	Cabezón	Juan Iglesias	»
844	»	Molledo	José Múgica	Caza
845	»	Santillana	Manuel Fernández	»
846	»	Idem	Francisco Gómez	»
847	18	Limpías	Juan Bringas	»
848	»	Santoña	Francisco Rocillo	»
849	»	Santander	Clemente Mantilla	»
850	»	Polanco	Adriano Henrion	»
851	19	Santander	Eduardo Fernández	»
852	»	Peñacastillo	Laureano del Río	»
853	22	Arredondo	Cipriano Barquín	Armas
854	»	Villanueva	Donato Mata	»
855	24	Astillero	Federico Abascal	Caza
856	»	Idem	Manuel Abascal	»
957	»	Reinosa	Luis Chartier	»
858	25	Vargas	Ricardo Martínez	»
859	»	Santander	Nicasio Cospedal	»
860	»	Idem	José Velasco	»
861	»	Idem	Juan Pantaleón San Miguel	»
862	»	Santoña	Juan Salazar	Armas
863	»	Mioño	José Aguirre	»
864	»	Laredo	Rufo Arguiñarena	Caza
865	»	Cubas	Victoriano de la Vega	»
866	26	Ramales	Remigio Mazón	»
867	»	Santander	Perey Fror. M. Conachy	»
868	»	Idem	Carlos Guillermo Conachy	»
869	»	Idem	Prudencio Dou Fernández	»
870	»	Idem	Basilio Gutiérrez	»
871	»	Cabezón	Angel de la Bodega	»
872	»	Penagos	Sebastián Fernández	Armas
874	»	Santander	Félix Galdona	Caza
875	»	Idem	José Riva Pérez	»
876	»	Idem	Isaac Cuende	»
877	»	Torrelavega	Alfredo Peón	»
878	28	Camargo	Modesto Ortiz	»
879	»	Santillana	Angel Iglesias	»
880	»	Santander	Manuel G. del Corral	»
881	»	Santoña	Enrique Bolado	»
882	29	Villanueva	Antonino López	»
883	»	Santander	Darío Lombera	Armas
884	»	Camargo	Francisco García	»
885	»	Idem	Serafín Cayón	Caza
886	»	Cicero	Avelino Gutiérrez	»
887	30	Reinosa	Alejandro Sanz	»
888	»	Idem	Evaristo Sanz	»
889	»	Rivero	Valentín Mediavilla	Armas
890	»	Santander	José María Huidobro	Caza
891	»	Limpías	Luis Pereda	»

Santander 3 de diciembre de 1904. El Gobernador, Antonio Gutiérrez de la Vega.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, poredades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de octubre de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras
	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1				2		1								4	
Tifus exantemático																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																
Viruela																
Sarampión																
Escarlatina																
Coqueluche																
Difteria y crup																
Grippe																
Ólera asiático					1											
Ólera nostras																
Otras enfermedades epidémicas																
Tuberculosis pulmonar																
Tuberculosis de las meninges																
Otras tuberculosis	1		1				5		1						6	
Sífilis					1				1						1	
Cáncer y otros tumores malignos																
Meningitis simple																
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																
Enfermedades orgánicas del corazón	1		1				1									
Bronquitis aguda																
Bronquitis crónica																
Pneumanía	1		1													
Otras enfermedades del aparato respiratorio																
Afecciones del estómago (menos cáncer)																
Diarrea y enteritis	2		1													
Diarrea en menores de dos años	1															
Hernias, obstrucciones intestinales	4															
	1															

Cirrosis del hígado
Nefritis y mal Bright
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal)
Otros accidentes puerperales
Debilidad congénita y vicios de conformación
Debilidad senil
Suicidios
Muertes violentas
Otras enfermedades
Enfermedades desconocidas ó mal definidas

17	17	6	7	4	3	10	15	5	12	14	11	12	60	58	118
34	13	7	15	26	23	118									

TOTAL POR SEXOS
TOTAL POR EDADES

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS			
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
72	84	16	9	6	5	3	14
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
181		181		14		14	

Comandancia de Marina de SANTANDER

El comandante militar de marina de esta provincia.

Hace saber: Que dispuesto por la superioridad en 19 del mes anterior, el llamamiento parcial de 18 inscriptos de esta capital para su ingreso en tripulaciones de buques de guerra y correspondiéndoles á los individuos José Alonso Martínez, hijo de Amalia, natural de Val de San Vicente; Julián Santos Bercedo, de Pedro, natural de Yuso (Palencia); Gumersindo Ramos Fernández, de Juan, natural de Caromanchel bajo; León Martín Vélez, de Francisco, natural de Santander Joaquín del Campo Bengoa, de Higinio, natural de Santander y Modesto Llano Díez, de Julio, natural de Cabuérniga.

Por el presente se les cita á fin de que comparezcan en esta Comandancia de Marina precisamente el día 10 del actual, con objeto de ser pasaportados para el departamento y de no verificarlo se atenderán á los perjuicios á que haya lugar.

Santander 1.º de diciembre de 1904.—José Cano Manuel.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

El señor alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en comunicación de fecha 2 de los corrientes, me dice lo que copio:

«Vista la relación de débitos pendientes de cobro durante el periodo de recaudación voluntaria y los recibos que por impagados ha devuelto usted á esta Alcaldía de mi cargo, los cuales pertenecen á los trimestres 3.º y 4.º del ejercicio de 1904, por las cuotas que les corresponden satisfacer á los industriales de los lugares de Peñacastilla, San Román, Monte y Cueto, pertenecientes al extrarradio de este término municipal, ateniéndose á lo prescrito en el artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro mineros en el primer grado de apremio á los contribuyentes morosos que figuran en las preceden relaciones.

Santander 2 de diciembre de 1904.—El alcalde, Luis Martínez

Fernández.—Está rubricado y sellado.

Lo que para el debido conocimiento de los interesados y el fin de que estos puestos puedan solventar sus descubiertos para con este Excelentísimo Ayuntamiento mediante el recargo del cinco por ciento, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha del presente anuncio, lo cual hago público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre».

Santander 3 de diciembre 1904.—El recaudador, Fermín Bustillo.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Piñeres, se halla prendada y puesta en custodia una yegua negra, frontina, calzada de la pata derecha domesticada y con señales de haber estado herrada, su edad no puede precisarse.

El que se considere su dueño, puede presentarse á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Peñarrubia 30 de noviembre de 1904.—El alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Ramales

En ejecución de lo acordado por la corporación municipal de mi presidencia, el día 18 del actual á las once y media de su mañana, tendrá lugar la de arbitrio especial sobre las carnes que se sacriquen en el matadero público de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana sin que se admita ninguna inferior á diez pesetas, bajo el tipo de 1200 pesetas y siendo condición precisa para poder hacer postura depositar previamente el cinco por ciento del tipo de subasta.

Ramales primero de diciembre de 1904.—El alcalde accidental, Pedro López Maruri.

Ayuntamiento de Ruesga

El día veinte del corriente á las diez de su mañana y ante la comisión respectiva, tendrá lugar en esta casa consistorial el remate á venta libre de todas las especies sujetas á tarifa y para el próximo

año de 1905, bajo el tipo de 12181 pesetas con 34 céntimos, debiendo los licitadores sujetarse en todo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria para cuantas personas quieran enterarse de él.

Ruesga 3 de diciembre de 1904.—El alcalde, Adolfo Lavín de los Hoyos.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, se halla confeccionado y expuesto al público en la secretaria municipal por término de quince días para los efectos de examen y de reclamación.

Vega de Pas primero de diciembre de 1904.—El alcalde, Anselmo Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año próximo de 1905, se halla expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos prevenidos en la ley municipal vigente.

Vega de Pas primero de diciembre de 1904.—El alcalde, Anselmo Alonso.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, á contar desde esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal.

Castro-Urdiales 29 de noviembre de 1904.—T. Ibarra.

Ayuntamiento de Miengo

Por resolución del señor delegado de Hacienda, recaída en un expediente sobre ocupación de maderas, se anuncia la subasta de sesenta y seis traviesas de vía estrecha y veintiocho trozos de maderas, bajo el tipo de tasación de ciento treinta y dos y cincuenta y seis pesetas respectivamente.

Los referidos productos se hallan depositados en el alcalde de barrio del pueblo de Miengo.

El remate se verificará el día 31 de diciembre próximo, de diez á doce de la mañana, en la casa Consistorial, ante la Corporación municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Miengo 24 de noviembre 1904.—El alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de Los Tojos

Los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Los Tojos 24 de noviembre de 1904.—El alcalde, J. Pérez.

Ayuntamiento de Argoños

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año 1906, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Argoños 30 de noviembre de 1904.—El alcalde, Evaristo Macías.

Ayuntamiento de Saro

Habiendo quedado desiertas en el día de hoy por falta de licitadores las subastas de los derechos de consumos de este Municipio, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, he dispuesto anunciar una segunda que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día cinco del próximo mes de diciembre, de tres á tres y media de la tarde, la de las especies con venta á la exclusiva y desde dicha hora á la de las cuatro la de la venta libre; ambas con sujeción y bajo los tipos que constan en los expedientes respectivos, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse los que lo deseen.

Saro 26 de noviembre de 1904.—El alcalde, Simón Pérez.

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial y las listas cobratorias de la urbana

que han de regir durante el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y entablarse las oportunas reclamaciones durante el plazo indicado, transcurrido el cual no serán admitidas las que se presenten.

Arenas 27 de noviembre 1904.—El alcalde, Bonifacio de la Revilla.

Ayuntamiento de Puente-Viesgo

No habiendo tenido efecto en la primera subasta el arriendo de los derechos y recargos autorizados de las especies de carnes frescas y saladas así como tampoco los de las de líquidos y sus harinas de este distrito para el próximo año de 1905, este Ayuntamiento tiene acordado se anuncien y saquen en segunda subasta á la venta libre por pujas á la llama el día nueve de diciembre próximo á las once de la mañana en la sala de sesiones del mismo: admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado á cada grupo todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Puente Viesgo 28 de noviembre de 1904.—El alcalde, Domingo Sáinz Pardo.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, á los efectos de reclamación, los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, Cabuérniga 30 de noviembre de 1904.—El alcalde, Ernesto Lozano.

Ayuntamiento de Camargo

Terminados los repartos de la contribución por urbana, rústica y pecuaria y la matrícula industrial para 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Camargo 26 de noviembre de 1904.—Eduardo Miranda.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria que han de regir durante el año de 1905.

Villaverde de Trucios 29 noviembre de 1905.—El alcalde, Juan Prado.

A las diez del día 11 de diciembre próximo venidero, en la sala donde celebra sus sesiones el Ayuntamiento, se verificará la subasta para el arriendo de los derechos de consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos municipales durante el año de 1905, bajo el presupuesto de 4.539 pesetas y 90 céntimos pertenecientes á este Municipio.

Villaverde de Trucios 29 de noviembre de 1904.—El alcalde, Juan Prado.

Ayuntamiento de Valdáliga

En el pueblo de San Vicente del Monte, se halla prendada y en custodia una vaca colorrda, zurza, con un campano colgado de un alambre, y cuya vaca fué vendida en la feria de San Bernabé, última por el vecino de dicho pueblo Manuel Vallina, en 49 duros.

Quien justifique ser su dueño puede pasar á recogerla en el término de quince días previo pago de costas y daños.

Valdáliga 20 de noviembre de 1904.—El alcalde, Manuel González.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de consumos para el año de 1905, se anuncia la tercera por el periodo de tres años que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día tres del próximo diciembre, á las dos de la tarde, bajo el tipo y condiciones expresadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana 19 de noviembre de 1904.—El alcalde, Benito García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber á don Nicolás Viquirillano Ananía y á su esposa doña María Camargo Helguera, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que bien ellos, sus representantes ó causahabientes comparezcan dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á reclamar los derechos de que se crean asistidos en el expediente que promovió don Germán de la Pedrosa Rueda, por el que acreditó ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Este y ante el actuario que refrenda, hallarse en posesión quieta y pacífica en nombre propio desde el año mil novecientos dos del piso primero de la casa número ocho antiguo y siete moderno de la calle del Arcillero, de esta ciudad, que le heredó de sus padres don Donato y doña Jesusa, por haberse hallado en el registro de la propiedad de este partido un asiento que contradecía aquella posesión á favor de expresados esposos.

Cumpliendo lo acordado para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo.

Santander veintiseis de noviembre de mil novecientos cuatro.—
El escribano, Jenaro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

De interés

El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descubierta por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.

Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayunta-

mientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas. — Encuadrado en tela, tres id. Los pedidos á la porteria del Gobierno civil de esta provincia.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gómez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja